Ciudad de México, a 23 de julio de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/000705/2021

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Mtro. Martí Batres Guadarrama, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMH/DV/BAD/038/2021 de fecha 20 de julio de 2021, signado por el Lic. Benjamín Ayala Domínguez, Director de Vinculación en la Alcaldía de Miguel Hidalgo, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/0257/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 5068/4023
C.c.c.e.p. Lic. Benjamín Ayala Domínguez, Director de Vinculación en la Alcaldía de Miguel Hidalgo.

LPML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

MH EL CORAZÓN DE LA CAPITAL

MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 20 de julio de 2021
Oficio: AMH/DV/BAD/038/2021
Asunto: Punto de Acuerdo turnado por el H. Congreso de la Ciudad de México.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y ENLACE LEGISLATIVO.
PRESENTE.

Me refiero a su oficio con número **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/000261.5/2020,** mediante el cual se informa que con fecha 10 de septiembre de 2020, se aprobó el siguiente Punto de Acuerdo:

> ***Único.- El Congreso de la Ciudad de México formula un respetuoso exhorto a las personas titulares de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México a que vigilen y verifiquen los establecimientos de hospedaje, clubes privados y los establecimientos mercantiles de impacto zonal, cumplan con la obligación de proporcionar de manera obligatoria y gratuita mediante sistemas de purificación de agua, y/o dispensadores de agua potable, agua potable a los clientes que así los soliciten, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Establecimiento Mercantiles del Distrito Federal.***

Al respecto le informo para posterior respuesta al H. Congreso de la Ciudad de México, se reitera que en la Alcaldía existe la Gendarmería de Usos de Suelo que consiste en un cuerpo de reacción inmediata que tiene la función de documentar denuncias de violaciones e infracciones en materia de usos de suelo, construcciones, y establecimientos mercantiles, que no cumplan con la normatividad vigente. Los reportes que emite sirven como base para emitir órdenes de verificación en materia administrativa de una manera precisa, documentada y eficiente.

Sin embargo derivado de la contingencia sanitaria, y los avisos por el que se da a conocer el color del semáforo epidemiológico, por parte del Comité de Monitoreo de la Ciudad de México, con base en los indicadores epidemiológicos de las autoridades sanitarias de los ámbitos federal y local se ha decretado como una de las medidas de protección a la salud, que deberán observarse derivado de la emergencia sanitaria por covid-19, que queda prohibido la operación de bebederos, debido a que entre sus mecanismos de accionamiento y provisión no se cumplen condiciones para evitar contacto de labios y manos y pueden derivar de transmisión.

Este Órgano Político Administrativo, en coordinación con las demás autoridades competentes de la Ciudad de México, realiza constantemente las actividades de supervisión y vigilancia a las actividades que se encuentren operando, a efecto de comprobar el cumplimiento de las medidas sanitarias generales y específicas de protección a la salud establecidas para cada sector.

Agradezco de antemano la atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. BENJAMÍN AYALA DOMÍNGUEZ
DIRECTOR DE VINCULACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
20 JUL. 2021
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 16:50 p.m.

C.c.p. Lic. Claudia Ivonne Galavíz Sánchez, Jefa de Oficina de la Alcaldía.- Para su conocimiento.
Lic. Vanessa Félix Zazueta, Coordinadora de Enlace de la Alcaldía.- En descargo al turno DMH/JD/JOJD/1306/2020.
C. Juan Manuel Camacho Caballero. J.U.D. de Enlace Legislativo. - Para su conocimiento.
Elaboró JMCC